



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

15022909

Montevideo, **05 OCT 2015**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual la Empresa "Aero Club Tacuarembó" solicita se le autorice a vender la Aeronave de su propiedad Marca Cessna - Modelo 150 G, Serie Nro. 64791, Año 1966, Matrícula CX-BGY.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Aeronavegabilidad de la Dirección Seguridad Operacional perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la aeronave de referencia se encuentra accidentada y fuera de servicio.----

II) que la mencionada Empresa expresa que el producido de la venta que se proyecta se destinará a la adquisición de otra Aeronave de similares características, pero más moderna, con más potencia y equipada con instrumental IFR, optándose por un Cessna 152.-----

CONSIDERANDO: que en atención a lo antes expresado y a la voluntad manifestada en ese sentido al realizar la petición, se entiende que resulta oportuna la venta cuya autorización se gestiona.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Secciones Jurídica y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por la Ley 9.977 de 5 de diciembre de 1940, por el artículo 218 del Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941 y por el artículo 24 del Decreto 647/979 de 13 de noviembre de 1979.-----

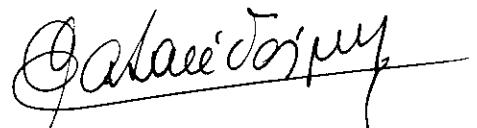
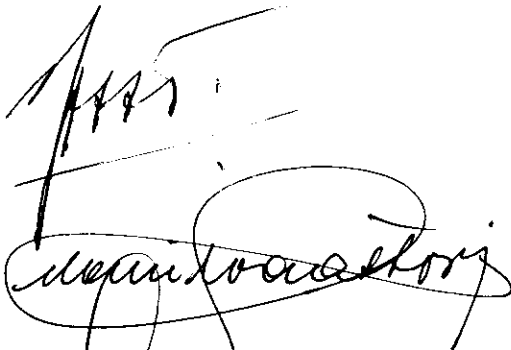
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Autorizar a la Empresa "Aero Club Tacuarembó" a vender la Aeronave de su propiedad, Marca Cessna - Modelo 150 G, Serie Nro. 64791, del Año 1966, Matrícula CX-BGY.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
Ministro Interino de Defensa Nacional



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020